

# CORFO

**SECRETARIA GENERAL**

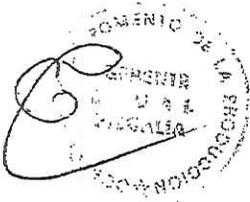
YKP/ict



Hoy se resolvió lo que sigue:



**EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N°2559,  
DE 2009, Y APRUEBA CONTRATO DE  
COMODATO DE INMUEBLE EN PUNTA  
ARENAS ENTRE CORFO Y SERCOTEC.**



## VISTO:

1. Que mediante el Acuerdo N° 2559, de fecha 03 de julio de 2009, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobó entregar en comodato al Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC, el inmueble constituido por la Oficina N° 24, ubicada en el Piso 2°, del edificio de calle Roca N° 817, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, de propiedad de la Corporación y que figura inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, a fojas 1347 N° 1293, del año 1982, con Rol de Contribuciones N° 1372-79.
2. Que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción es un órgano administrativo pluripersonal y en ese sentido, según lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 19.880, sus Acuerdos deben ejecutarse mediante Resolución emanada de la autoridad ejecutiva competente.
3. El contrato de comodato suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC con fecha 09 de octubre de 2009.
4. Lo establecido en la Ley 6.640; en el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

**EXENTA**

DE TOMA  
DE RAZÓN

- 1° **EJECÚTASE** el Acuerdo N° 2559, de fecha 03 de julio de 2009, del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprobó entregar en comodato al Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC, el inmueble de propiedad de la Corporación constituido por la Oficina N° 24, ubicada en el segundo piso, del edificio de calle Roca N° 817, Comuna de Punta Arenas, que figuran inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas a fojas 1347, N° 1293, del año 1982.

# CORFO

- 2 -

2º **APRUÉBASE** el contrato de comodato celebrado con fecha 09 de octubre de 2009, entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente: